



**JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado N°	053684089001-2019-00122-00
Proceso	EJECUTIVOS ACUMULADOS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
Tramite	INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS
Incidentista	LUIS ORLANDO CARVAJAL CAÑAS
Incidentada	LUZ INES VALLEJO PORRAS
A.S.C. N°	2021-178
Asunto	ORDENA DAR TRAMITE AL INCIDENTE

En escrito allegado al plenario el doctor LUIS ORLANDO CARVAJAL CAÑAS, abogado titulado quien obra como apoderado de la demandada señora LUZ INES VALLEJO PORRAS, le solicita al despacho se regulen sus honorarios como profesional del derecho, toda vez que la demandada revoco su poder y nombró nueva apoderada que fue reconocida por el despacho.

Verificado por el despacho que el escrito de regulación de honorarios fue presentado dentro de los 30 días siguientes a la aceptación del nuevo apoderado de la demandada, en los términos del inciso segundo del artículo 76 del código general del proceso, es pertinentes dar inicio al trámite incidental tal y como lo establece el artículo 129 ibídem, en consecuencia se corre traslado de la solicitud a la parte demandad por el término de tres (3) días, para que haga las manifestaciones pertinentes, allegue las pruebas que quiera hacer valer o solicite las que deban practicarse en la audiencia.

Por lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Jericó Antioquia

RESUELVE

PRIMERO: DAR APERTURA al incidente de regulación de honorarios, solicitado por el doctor LUIS ORLANDO CARVAJAL CAÑAS, en contra de la señora LUZ INES VALLEJO PORRAS, como demandada dentro del presente proceso cumulado de EJECUTIVOS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL, en consecuencia,

SEGUNDO: Correr traslado a la parte incidentada por el término de tres (3) días, del escrito de regulación de honorarios a fin de que se pronuncie sobre los hechos del mismo, allegue las pruebas que tenga en su poder o solicite las que deban practicarse en la audiencia.

NOTIFIQUESE

**ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA
JUEZ**